

DESIGNA COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE PRÁCTICAS Y APRUEBA UNIDADES ACADÉMICAS EQUIVALENTES A LA SRA. INELIA VILLALOBOS ITURRIAGA.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.013/2023.

Arica, 17 de enero de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta FEH N° 0.008/2023, de enero 09 de 2023; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro General de Prácticas Pedagógicas es fundamental para los procesos de inserción de estudiantes en los espacios educativos y, por ende para los procesos de acreditación.

La necesidad de contar con la organización y supervisión de las prácticas pedagógicas de los alumnos de todas las carreras pedagógicas de la Universidad de la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias.

El mérito a lo solicitado por el Dr. Carlos Mondaca Rojas, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en carta FEH N° 0.008/2023, de fecha enero 09 de 2023.

Arica, 17 de enero 2023.

RESUELVO:

1. **Desígnese** por el periodo 2023 a doña Inelia Villalobos Iturriaga, en el cargo de Coordinadora General del Centro de Prácticas Pedagógicas.

2. **Apruébense** ocho (08) Unidades Académicas Equivalentes, destinadas a la coordinación, para el primer y segundo semestre 2023, a la académica Inelia Villalobos Iturriaga.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

JPM/GCP/hta.



JENNIFFER PERALTA MONTEGINOS
Vicerrectora Académica

18 FEB 2023